

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 24 de noviembre 2023

Radicado No. 2017-00933-00

Archivo digital No. 7: Como quiera que el curador designado Gabriel Enrique Medina Pinto no aceptó el cargo encomendado dentro del término señalado en proveído del pasado 16 de junio (*archivo digital No. 3*), justificando debidamente sus razones el juzgado lo releva y en su lugar, DISPONE:

Designar como curador Ad-litem al auxiliar Yulissa Andrea Osorio Trigueros. De conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$1.000.000 a cargo de la parte actora. Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ